

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #51-2024

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes diez y siete del mes diciembre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez.
Yendri Tatiana Sandoval Arias

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Donald Gutiérrez Porras

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Karla Cristina González Loria.
Secretaria.a.i. Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yeudy Arias Viquez, Donald Rodríguez Porras y Kristel Julyana Loría Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Gloria Araya Castro, Ciriaco Cruz Álvarez.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Aprobación y Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de San Gabriel.

ARTICULO IV. Adjunto para su conocimiento recurso de revocatoria interpuesto por MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA. (Matra) en contra de acto final del procedimiento N° 2024LE-000006-0024300001. Ya se realizó la gestión para que en este caso las empresas involucradas defiendan y justifiquen los puntos indicados por Matra y tener el respaldo para contestar ese recurso, A CARGO DEL SEÑOR ALCALDE CARLOS SEQUEIRA.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N° 50-2024

ARTÍCULO VI. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VIII. Mociones.

ARTÍCULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Aprobación y Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Mónico.

ACUERDO 2.

La señora presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la Aprobación de la Junta de Educación de la Escuela de San Gabriel y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
María del Carmen Murillo Cruz	2-0522-0867
Kendy Lorena Zeledón Quesada	2-0812- 0002

La señora presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice vamos a someterlo a votación.

a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme y aprobada a la Junta de educación de la Escuela de San Gabriel para su debida Juramentación.

La señora presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de San Gabriel y son los siguientes:

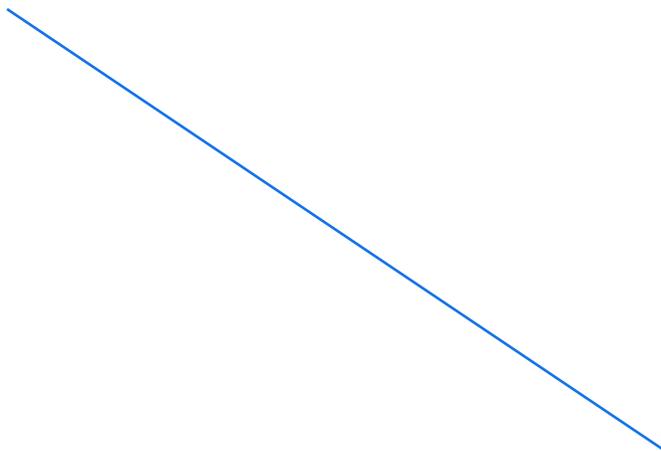
NOMBRE	CEDULA
María del Carmen Murillo Cruz	2-0522-0867
Kendy Lorena Zeledón Quesada	2-0812- 0002

b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme y aprobada la juramentación de la Junta de educación de la Escuela San Gabriel, quedan debidamente juramentados.

La señora presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica que ya están debida mente juramentados.

ARTÍCULO IV. Adjunto para su conocimiento recurso de revocatoria interpuesto por MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA. (Matra) en contra de acto final del procedimiento N° 2024LE-000006-0024300001. Ya se realizó la gestión para que en este caso las empresas involucradas defiendan y justifiquen los puntos indicados por Matra y tener el respaldo para contestar ese recurso, A CARGO DEL SEÑOR ALCALDE CARLOS SEQUEIRA.

ACUERDO 3. La señora presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, informa que el señor alcalde Carlos Sequeira Orozco, nos explicara sobre el recurso de revocatoria interpuesto por MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA (Matra), nos expone lo siguiente:



MATRA

**Recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación
de la Licitación Menor 2024LE-000006-0024300001,
promovida por la Municipalidad de Guatuso**

**Señor
Carlos Mena Hernández
Proveeduría
Municipalidad de Guatuso**

Estimado.

Quien suscribe, **FEDERICO RAMÍREZ ARAYA**, portador de la cédula de identidad número uno- mil veintitrés- cero trescientos dieciocho, en mi condición de *Apoderado Generalísimo sin límite de suma* de **MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA** (en adelante **MATRA**), con cédula de persona jurídica 3-102-004255, por este medio me apersono ante la Proveeduría Institucional de la **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO** (en adelante, **Municipalidad**), con la finalidad de interponer formal recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación dictado con ocasión del trámite de la Licitación Menor 2024LE-000006-0024300001, publicado en SICOP el 06 de diciembre de 2024 mediante documento número 0252024000100073, según recomendación emitida bajo el documento número 0222024001200066, a favor de la empresa CRAISA SOCIEDAD ANONIMA (en adelante conocida como CRAISA), con base en los siguientes argumentos, tanto de forma como de fondo.

La licitación en referencia ha sido promovida bajo la descripción "*La Municipalidad de Guatuso requiere realizar la compra de una Motoniveladora 6x4 para el mantenimiento periódico de los caminos de la red vial Cantonal*".

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr

I. Aspecto Preliminar: Legitimación

El presente recurso instituye su legitimación en el artículo 99 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante, LGCP), que en su literalidad expresamente dispone que *"El recurso de revocatoria procederá contra el acto final de la licitación menor. (...) El recurso deberá ser conocido por el órgano que emitió el acto final (...) El plazo para interponer el recurso de revocatoria en contra del acto final será de cinco días hábiles contado a partir del día siguiente a la comunicación de dicho acto."* Por consiguiente, al haberse notificado el acto de adjudicación el pasado 06 de diciembre de 2024, el plazo de cinco días hábiles para interponer el recurso de revocatoria ante el órgano que dictó el acto – Proveeduría Municipal- vence el viernes 13 de diciembre del año en curso. De ahí que el presente recurso ha de tenerse por interpuesto en tiempo.

Asimismo, a partir de lo dispuesto en el artículo 261 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (en adelante, RLGCP), MATRA cuenta con legitimación para apersonarse ante esa Proveeduría, ya que presentó formal oferta a la licitación de referencia, ostentando un interés legítimo, actual, propio y directo, al cumplir con la totalidad de las condiciones fijadas por la Administración licitante, como se manifiesta a través del presente recurso. Así las cosas, establecida nuestra legitimación para impugnar el acto de adjudicación, se procede a continuación con la exposición de los argumentos de fondo que permitirán confirmar que las ofertas de CRAISA SOCIEDAD ANÓNIMA y COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA (en adelante conocida como MPC), presentan incumplimientos de frente a los requisitos del pliego de condiciones que regulan el proceso de contratación que nos ocupa.

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr

II. Análisis de aspectos de Fondo

Requisito de admisibilidad

La Municipalidad determinó en el pliego de condiciones las características técnicas deseadas para la motoniveladora 6x4, y a través del Oficio N. UTGVM-564-102024, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (en adelante, UTGVM) realizó la recomendación técnico – económica, mediante la cual concluyó lo siguiente:

Conforme al análisis técnico y económico pertinente llevado a cabo, en referencia a las propuestas presentadas por las entidades participantes y evaluadas por esta unidad, se ha determinado que las empresas que presentaron ofertas cumplen con los requisitos de admisibilidad estipulados en el pliego de condiciones. (El resaltado es nuestro).

A pesar que la UTGVM determinó que las ofertas presentadas por los oferentes CRAISA, MATRA y MPC, cumplen con los requisitos de admisibilidad estipulados en el pliego de condiciones, lo cierto es que, únicamente la oferta de MATRA cumple con todos los requisitos de admisibilidad estipulados en el pliego de condiciones, más adelante, se evidenciaran los incumplimientos de la oferta de CRAISA y MPC.

Es importante recalcar que, no ubicamos en el expediente del proceso que nos ocupa un análisis técnico por parte de la UTGVM, acerca del cumplimiento de los requisitos técnicos de cada oferta, comparando las características técnicas de la motoniveladora establecidas en el pliego de condiciones, contra las especificaciones técnicas y fichas técnicas de los modelos ofertados por los participantes.

Recordemos que, el estudio técnico es la herramienta que permite verificar el cumplimiento de los bienes ofertados, contra lo establecido en el pliego de condiciones.

Incumplimientos oferta CRAISA

En el apartado 11 del pliego de condiciones que hace referencia a los REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se establece lo siguiente:

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las siguientes condiciones técnicas se consideran indispensables y se requieren como requisito de admisibilidad de modo que obligatoriamente deben cumplirse ya que su incumplimiento conlleva a la exclusión de la oferta. Todos los datos técnicos incluidos con la oferta deben ser respaldados con fichas técnicas del fabricante (El resaltado es nuestro)

Queda claro que, el incumplimiento de las especificaciones técnicas conlleva a la exclusión de la oferta, y que, el cumplimiento de dichas especificaciones debe ser comprobado con fichas técnicas del fabricante, situación que la empresa CRAISA no alcanzó efectuar en su totalidad, veamos las características técnicas que no cumplen:

Primer incumplimiento: Motor

Respecto al motor, la Municipalidad solicitó:

Motor:

- (...)
- Con modo ECO de operación para una mayor economía de combustible. (El resaltado es nuestro).
- (...)

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr

CRAISA ofrece una motoniveladora marca CASE, modelo 845B, describiendo el motor de la misma, así:

Motor:

(...)

Con sistema de ahorro de combustible. (El resaltado es nuestro).

(...)

Como se puede apreciar al copiar parte de la propuesta de CASE, la propia oferente no indica en su plica si la motoniveladora ofertada cumple y cuenta con el motor **"con modo ECO"**, limitándose a transcribir "Con sistema de ahorro de combustible" dejando de forma ambigua su respuesta.

De igual manera, se verifica en la ficha técnica aportada en la oferta, y no se observa que la motoniveladora marca CASE, modelo 845B tenga un modo de operación ECO en el motor. En el anexo No. 1 se muestra extractos de la ficha técnica en cuestión, y como se puede observar no se hace referencia al **"modo ECO"**.

Anexo No. 1

MOTOR

Marca	FPT
Modelo	F4HE9687W/J109
Tipo	Electrónico diesel, 4 tiempos, inyección directa, turboalimentado, certificación Tier 3 Mar-I
Cilindros	6
Diámetro y cámara	104 x 132 mm (4.09" x 5.2")
Cilindrada	6700 cm ³ (408.86 pulg ³)
Potencia a 2.200 rpm	
Bruta (SAE J1995)	150/173 hp (112/129 kW)
Neta (SAE J1349)	140/160 hp (104/119 kW)
Torque máximo a 1.500 rpm	
Bruto (SAE J1995)	659/758 Nm (486/559 lbf pié)
Neto (SAE J1349)	591/678 Nm (436/500 lbf pié)

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr

MATRA

Motor

FPT 6.7 L turboalimentado, diesel
Certificación Tier 3 Mar-I
Inyección electrónica de combustible
Filtro de aire a seco con elementos primario
y secundario de seguridad
Prefiltro de aire con eyector ciclónico de polvo
Alternador de 90 A
Motor de arranque de 10,5 hp (7,8 kW)
Capó basculante con apertura eléctrica

Instrumentos

Central Electrónica de Informaciones
Indicadores/medidores:
Velocímetro
Tacómetro
Dirección seleccionada F/N/R
Modos de transmisión - Automática/Manual
Marcha seleccionada
Temperatura de refrigeración del motor
Nivel de combustible
Temperatura del aceite de transmisión
Temperatura del aceite hidráulico
Horímetro
Consumo de combustible
Diagnósticos del motor
Indicación de DeClutch activado
Diagnósticos de la transmisión

Como se puede observar la empresa CRAISA presenta un incumplimiento técnico en el aspecto del motor, ya que el **"modo ECO"** o **"modo económico"** en maquinaria pesada es una función que permite reducir el consumo de combustible y aumentar la eficiencia, este es activado a discreción del operador.

Es claro que, la motoniveladora marca Case 845B en el motor no ofrece el **"modo ECO"** que le permita al motor economizar combustible.

Al contrario de la motoniveladora marca Case 845B, la motoniveladora marca Caterpillar modelo 120GC, ofertada por MATRA si cuenta con el **"modo ECO"** y así se evidencia en la ficha técnica del equipo, que fue aportada en la oferta, y se comparte en el Anexo No. 2.

Anexo No. 2

TIER DE FUERZA	
Cal C4.4	✓
Modalidad ECO	✓
Ventilador proporcional a la demanda	✓
Ventilador reversible	✓
Diferencial antidive	✓
Motor de arranque estándar	✓
Capacidad estándar 43 °C (109 °F)	✓

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr
www.matra.co.cr



Segundo Incumplimiento: Transmisión

Respecto a la transmisión, la Municipalidad solicitó:

Transmisión:

- (...)
- Con cobertor de protección para la transmisión. (El resaltado es nuestro).

CRAISA ofrece la motoniveladora marca CASE, modelo 845B, refiriéndose a la transmisión de la siguiente manera:

Transmisión:

(...)

Con cobertor de protección para la transmisión. (El resaltado es nuestro).

Si bien es cierto, CRAISA indica en su oferta que cumple con el cobertor de protección para la transmisión, sin embargo, al verificar la ficha técnica que aporta, está ausente el requerimiento técnico del protector de la transmisión, tal como se valida en el anexo No. 3 (extracto de la ficha técnica de la motoniveladora CASE, modelo 845B).

Anexo No. 3

Transmisión

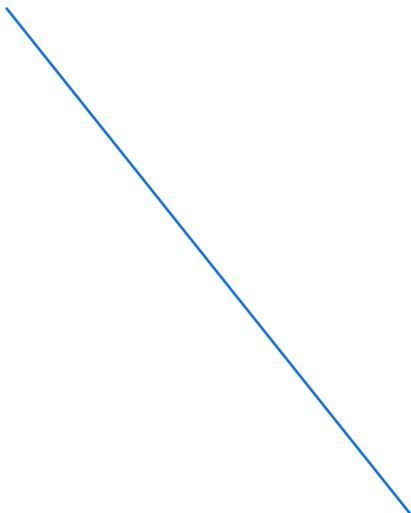
Transmisión ZF, del tipo convertor de torque con lock up (funcionando también como Direct Drive), Powershift, 6 velocidades de avance y 3 velocidades de retroceso, cambio de marchas automático, dispositivo de emergencia para caso de falla eléctrica (Limp-Home)

Transmisión

Transmisión ZF, del tipo convertor de torque con lock up (funcionando también como Direct Drive), Powershift, 6 velocidades de avance y 3 velocidades de retroceso, cambio de marchas automático, dispositivo de emergencia para caso de falla eléctrica (Limp-Home)

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr



Como se puede observar la empresa CRAISA presenta otro incumplimiento técnico en el aspecto del protector para la transmisión, el cual es fundamental para evitar daños por golpes que pueda ocasionar cualquier objeto que se encuentre en los camiones presentes durante la operación del equipo.

Al contrario de la motoniveladora marca Case 845B, la motoniveladora marca Caterpillar modelo 120GC, sí cumple con el cobertor de protección para la transmisión, y esto es posible de constatarlo en la ficha técnica del equipo aportada por MATRA en la oferta. En el anexo No. 4 se aprecia dicha característica.

Anexo No. 4

PROTECTORES		
Guardabarros		✓
→ Transmisión	✓	
Cubierta, plataforma bajo la cabina		✓

Tercer incumplimiento: Círculo

Respecto al círculo, la Municipalidad solicitó:

Círculo:

- Rotación de 360 grados.
- Con sistema de engrase para los engranajes del círculo, desde un único punto que distribuya la grasa por todos los engranajes. (El resaltado es nuestro).
- (...)

CRAISA ofrece la motoniveladora marca CASE, modelo 845B, refiriéndose al círculo de la siguiente manera:

Círculo:

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr



Rotación de 360 grados.

Con sistema de engrase para los engranajes del círculo, desde un único punto que distribuya la grasa por todos los engranajes. (El resaltado es nuestro).

(...)

Si bien es cierto, CRAISA indica en su oferta que la motoniveladora ofertada cuenta con "sistema de engrase para los engranajes del círculo, desde un único punto que distribuya la grasa por todos los engranajes", sin embargo, al la ficha técnica que aportan de la motoniveladora marca Case modelo 845B series 2, en el punto del círculo y no ofrecen ningún sistema de engrase para los engranajes, desde un único punto que distribuya la grasa por todos los engranajes, tal como se valida en el anexo No. 5 (extracto de la ficha técnica de la motoniveladora CASE, modelo 845B).

Anexo No. 5

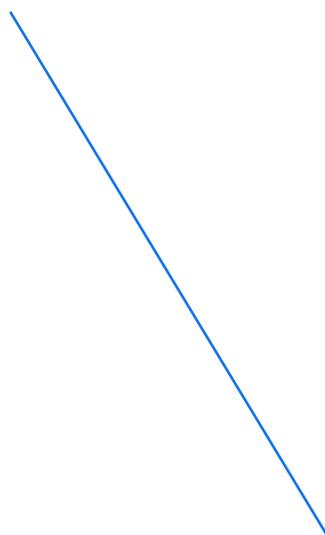
CÍRCULO

Tipo	Construcción soldada
Diámetro externo máximo	1.752,6 mm (5' 9")
Rotación	360°
Velocidad	1,2 rpm (7,2°/segundo)
Accionamiento	Motor hidráulico
Tipo	Motor reductor
Flujo hidráulico nominal	94,6 l/min (25 gpm)

Es claro que, la Municipalidad de Guatuso solicita un círculo que tenga un sistema de engrase, también conocido como **sistema de lubricación desde un único punto**, que distribuye la grasa a las partes móviles para reducir la fricción y el desgaste de las piezas, lo cual se evidencia que, la motoniveladora marca Case modelo 845B series 2, no lo cumple.

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr



Al contrario de la motoniveladora marca Case 845B, la motoniveladora marca Caterpillar modelo 120GC, sí cumple con el sistema de engrase, y esto es posible de constatarlo en la ficha técnica del equipo aportada por MATRA en la oferta. En el anexo No. 6 se aprecia dicha característica.

Anexo No. 6**MAXIMICE LA VIDA ÚTIL
DE LOS COMPONENTES**

Reduzca los requerimientos de lubricación diaria y las reparaciones en su círculo y piñón con la opción de protección circular (Circle Saver). El punto de engrase es de fácil acceso y mantenimiento.

El Circle Saver de Caterpillar es un accesorio para motoniveladoras que lubrica el piñón del círculo de forma remota de un único punto, extendiendo la vida útil de los componentes y facilitando el mantenimiento.

Funcionamiento: El Circle Saver cuenta con una línea de engrase remota que va desde la parte superior de la barra de tiro hasta un alojamiento instalado sobre el piñón del círculo. Para lubricar, se bombea grasa en el alojamiento.

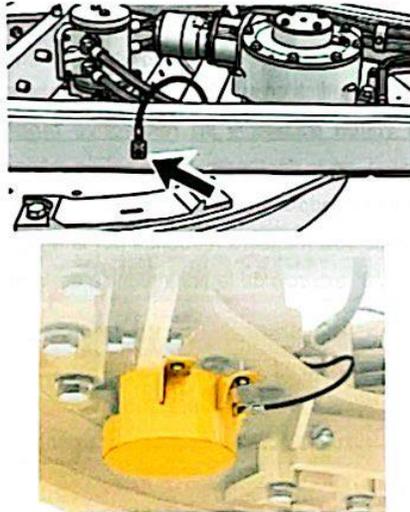
Beneficios: El Circle Saver hace que el proceso de lubricación sea más rápido, seguro y limpio, reduciendo el tiempo de inactividad de mantenimiento. Además, no es necesario que nadie se suba debajo de la máquina.

En el anexo No. 7, se aprecia cómo es y en qué consiste el sistema de engrase de la motoniveladora marca Caterpillar modelo 120GC, que sí cumple con lo requerido por la Municipalidad en el pliego de condiciones.

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr

Anexo No. 7



Cuarto incumplimiento: Sistema eléctrico (cámara)

Respecto al sistema eléctrico, la Municipalidad solicitó:

Sistema eléctrico:

- (...)
- Cámara para visión trasera y su respectivo monitor para monitoreo continuo.
(El resaltado es nuestro).

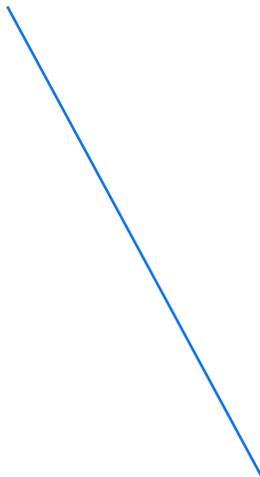
CRAISA ofrece la motoniveladora marca CASE, modelo 845B, refiriéndose en su oferta al sistema eléctrico de la siguiente manera:

Sistema eléctrico:

(...)

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr



MATRA

Cámara para visión trasera y su respectivo monitor para monitoreo continuo.

(El resaltado es nuestro).

Si bien es cierto, CRAISA indica en su oferta que la motoniveladora ofertada cuenta con **"Cámara para visión trasera y su respectivo monitor para monitoreo continuo"**, sin embargo, no lo demuestran de ninguna manera, en la ficha técnica que aportan de la motoniveladora ofertada, en la sección de equipamiento opcional no ofrecen la cámara de visión trasera requerida por la Municipalidad, tal como se valida en el anexo No. 8 (extracto de la ficha técnica de la motoniveladora CASE, modelo 845B).

Anexo No. 8

EQUIPAMIENTO OPCIONAL

EQUIPAMIENTO OPCIONAL		Otros opcionales
Cabina (POPS/FOPS)	Hoja	Balza gestora
Cabina abierta	Hoja de 3.962 x 671 x 22 mm (13' x 2' 2,4" x 0,87")	Caja de herramientas lujo
Cabina cerrada alta (ventanilla frontal rebatible)	Hoja de 4.267 x 671 x 22 mm (14' x 2' 2,4" x 0,87")	Caja sin herramientas con soporte, fijada en el chasis anterior
Cabina cerrada baja (ventanilla frontal fija)	Extensión de la Hoja derecha 610 mm (2")	Símbolo de movimiento lento
Cabina cerrada baja (ventanilla frontal rebatible)	Extensión de la Hoja izquierda 610 mm (2")	Bomba eléctrica para inflar los neumáticos
Otros	Punta de Hoja Heavy Duty Adicional	Soporte para neumático reserva
Calentador y ventilador para cabina cerrada	Faros de trabajo	Eje
Aislamiento acústico para cabina cerrada	2 faros de trabajo posteriores a la hoja	Diferencial convencional con freno en las cuatro ruedas y bloqueo del diferencial con accionamiento electro-hidráulico (eje trasero)
Extractor de incendio	2 faros de trabajo anteriores a la hoja central	
Lavador de vidrios y limpiadores frontales inferiores	2 faros de trabajo del implemento delantero	
Lavador de vidrios y limpiadores traseros		Neumáticos y aros montados
Radio		Neumáticos sin cámara
Dispositivo de traba del tambor	Bloqueo/Fluctuación/Anti-choque -	Aro 10" - 3 piezas/neumático
Parasol (delantero y trasero)	Hoja central y círculo	14x24 - 12L - G2
Desempañador trasero	Válvula de bloqueo del cilindro de levantamiento de la hoja central	Aro 13" - pieza única/neumático
Implemento delantero	Electro-válvula de fluctuación de la hoja central (incorpora la válvula de bloqueo)	17,5x25 - 12L - L2
Hoja delantera 1.165 kg (2.568 lb)	Electro-válvula antidescarga con 2 acumuladores para hoja central	Aro 14" - 3 piezas/neumático
Placa de empuje liviana 492 kg (1.085 lb)	Electro-válvula antidescarga con 3 acumuladores para hoja central y círculo	17,5x25 - 12L - L2
Placa de empuje pesada 800 kg (1.764 lb)		Aro 14" - 3 piezas/neumático
Escarificador delantero con 5 dientes 6 dientes adicionales del escarificador delantero		17,5x25 - 16L - L3
650 kg (1.521 lb)	Asiento/ Cinturón de seguridad	Neumáticos con cámara
Electro-válvula de fluctuación de la hoja delantera	Asiento de vinil con suspensión mecánica	Aro 9" - pieza única/neumático
Implemento trasero	Asiento de tejido con suspensión neumática	14x24 - 12L - G2
Ripper mediano con 3 dientes grandes y 5 pequeños 815 kg (1.796 lb)	Cinturón de seguridad 78,5 mm (3")	Aro 10" - 3 piezas/neumático
14x24 - 12L - G2		14x24 - 12L - G2
Cancho de tracción trasero		Neumáticos radiales sin cámara
Soporte para levantamiento de la máquina		Aro 9" - pieza única/neumático
		14x24 - 12L - L2 - RADIAL XGLA2
		Aro 10" - 3 piezas/neumático
		14x24 - 12L - L2 RADIAL XGLA2
		Aros
		Aro 9" - pieza única con válvula
		Aro 13" - pieza única con válvula
		Aro 10" - 3 piezas con válvula
		Aro 14" - 3 piezas con válvula

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr

MATRA

Nuevamente señalamos que, la motoniveladora marca Caterpillar modelo 120GC, sí cumple con la cámara de visión trasera, y esto es posible de constatarlo en la ficha técnica del equipo aportada por MATRA en la oferta. En el anexo No. 9 se aprecia dicha característica.

Anexo No. 9



VISIBILIDAD EXTRAORDINARIA

Los espejos laterales y retrovisores le ofrecen una visión amplia del lugar de trabajo. La opción de cámara de visión trasera proporciona una vista amplia detrás de la máquina para una mejor visibilidad.



Incumplimientos oferta MPC

En el apartado 11 del pliego de condiciones que hace referencia a los REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se establece lo siguiente:

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las siguientes condiciones técnicas se consideran indispensables y se requieren como requisito de admisibilidad de modo que obligatoriamente deben cumplirse, ya que su incumplimiento conlleva a la exclusión de la oferta. Todos los datos técnicos incluidos con la oferta deben ser respaldados con fichas técnicas del fabricante. (El resaltado es nuestro).

Queda claro que, el incumplimiento de las especificaciones técnicas conlleva a la exclusión de la oferta, y que, el cumplimiento de dichas especificaciones debe ser comprobado con fichas técnicas del fabricante, situación que la empresa MPC no

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr

alcanzó efectuar en su totalidad, veamos las características técnicas que no cumplen:

Primer Incumplimiento: Círculo

Respecto al círculo, la Municipalidad solicitó:

Círculo:

- Rotación de 360 grados.
- Con sistema de engrase para los engranajes del círculo, desde un único punto que distribuya la grasa por todos los engranajes. (El resaltado es nuestro).
- (...)

MPC ofrece una motoniveladora marca John Deere modelo 620P, y respecto al círculo de la misma, indica:

Círculo:

La motoniveladora modelo 620P que ofrecemos cuenta con el siguiente círculo.

- Con Rotación de 360 grados.
- Con sistema de engrase para los engranajes del círculo, desde un único punto que distribuya la grasa por todos los engranajes. (El resaltado es nuestro).
- (...)

A pesar de que MPC indica que el equipo ofertado cuenta "Con sistema de engrase para los engranajes del círculo, desde un único punto que distribuya la grasa por todos los engranajes", no lo comprueban más allá de la manifestación que hacen en su oferta, ya que en la ficha técnica que aportan de la motoniveladora marca John Deere modelo 620P, ofrecen un sistema de círculo, para mejor entendimiento ver anexo número 10.

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr

Anexo No. 10

Productividad de primera

Cuenta con un cojinete y un piñón completamente sellados que funcionan de forma más suave y silenciosa. El diseño líder en la industria del círculo de primera calidad opcional reduce los costos de operación y, al mismo tiempo, ofrece un 40 % más de par y un 15 % más de velocidad que un círculo tradicional. El círculo de primera calidad elimina la necesidad de compensar el desgaste del círculo y mejora la precisión al utilizar un sistema de control de nivelación.

Y los intervalos de engrase de solo cuatro almites cada 500 horas hacen que el círculo de primera prácticamente no requiera mantenimiento.



Respecto a la ficha técnica de MPC, se entiende que, es un sistema totalmente distinto al solicitado en el pliego de condiciones y al ofrecido por la misma empresa MPC en su propuesta.

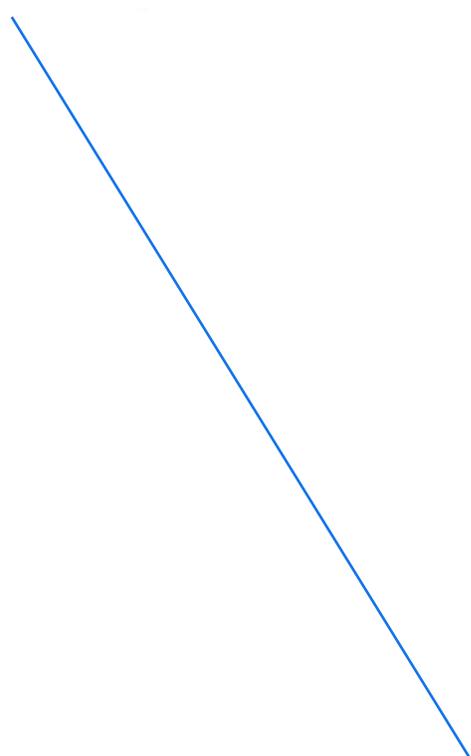
Es claro que el incumplimiento técnico sobre este requisito de admisibilidad y la forma en que la empresa MPC quiere crear confusión a la Administración, ya que, el sistema de lubricación debe ser desde un único punto y no cuatro.

Recordemos lo que solicitó la Municipalidad: "Con sistema de engrase para los engranajes del círculo, desde un único punto que distribuya la grasa por todos los engranajes." (El resaltado es nuestro).

Se entiende de forma muy clara que, la Municipalidad de Guatuso solicita un círculo que tenga un sistema de engrase, también conocido como sistema de lubricación

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr



desde un único punto, que distribuye la grasa a las partes móviles para reducir la fricción y el desgaste de las piezas.

Como ya se indicó, la motoniveladora marca Caterpillar modelo 120GC, sí cumple con el sistema de engrase, y esto es posible de constatarlo en la ficha técnica del equipo aportada por MATRA en la oferta. En el anexo No. 6 se aprecia dicha característica.

Anexo No. 6

MAXIMICE LA VIDA ÚTIL DE LOS COMPONENTES

Reduzca los requerimientos de lubricación diaria y las reparaciones en su círculo y piñón con la opción de protección circular (Circle Saver). El punto de engrase es de fácil acceso y mantenimiento.

El Circle Saver de Caterpillar es un accesorio para motoniveladoras que lubrica el piñón del círculo de forma remota de un único punto, extendiendo la vida útil de los componentes y facilitando el mantenimiento.

Funcionamiento: El Circle Saver cuenta con una línea de engrase remota que va desde la parte superior de la barra de tiro hasta un alojamiento instalado sobre el piñón del círculo. Para lubricar, se bombea grasa en el alojamiento.

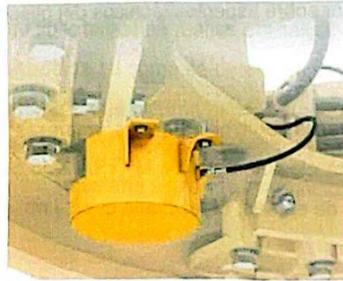
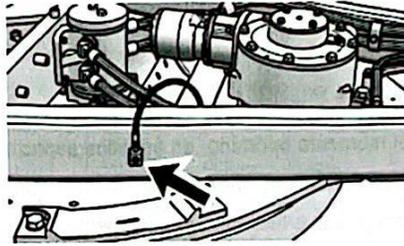
Beneficios: El Circle Saver hace que el proceso de lubricación sea más rápido, seguro y limpio, reduciendo el tiempo de inactividad de mantenimiento. Además, no es necesario que nadie se suba debajo de la máquina.

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr
www.matra.co.cr



En el anexo No. 7, se aprecia cómo es y en qué consiste el sistema de engrase de la motoniveladora marca Caterpillar modelo 120GC, que sí cumple con lo requerido por la Municipalidad en el pliego de condiciones.

Anexo No. 7



A partir de lo desarrollado, valga citar lo estatuido en el artículo 8 de la LGCP, que dice así:

c) Principio de transparencia: todos los actos que se emitan con ocasión de la actividad de contratación pública deben ser accesibles de manera libre e igualitaria por parte de los intervinientes y de cualquier persona interesada. La información que se ponga a disposición debe ser cierta, precisa, oportuna, clara y consistente.

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr

MATRA

Como se logró demostrar, las empresas CRAISA y MPC, ofertaron a pesar de que, el equipo propuesto no cumplía con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos por la Municipalidad de Guatuso, faltando así al principio de transparencia al haber indicado que sí cumplían, ya que no lograron probar dicho cumplimiento por medio de la ficha técnica que incorporaron en la oferta, por tal razón ambas ofertas son inadmisibles.

Ambas empresas tuvieron la oportunidad de ejercer su derecho a recurrir el pliego de condiciones en el momento oportuno, en aquellos aspectos que no cumplían y ya citamos, o bien, solicitar aclaraciones en los aspectos que resultaban ambiguos o inusuales, sin embargo, no lo hicieron en el momento oportuno, por tal razón, su oportunidad para berrear sobre aspectos técnicos del pliego de condiciones, quedó precluida.

Ahora bien, al demostrar la ilegitimidad de las empresas CRAISA y MPC, queda claro que la única oferta elegible es la de MATRA, y lo cierto es que al aplicar el Sistema de Evaluación de ofertas, el resultado que se obtiene es el siguiente:

Cuadro No. 1 Evaluación de ofertas

Factores evaluados	Puntuación	MATRA	CRAISA	MPC
Precio cotizado	90%	90	<i>No se califica, no cumple requisitos de admisibilidad</i>	<i>No se califica, no cumple requisitos de admisibilidad</i>
*Certificación en Carbono neutral o Bandera Azul	5%	5%	<i>No se califica, no cumple requisitos de admisibilidad</i>	<i>No se califica, no cumple requisitos de admisibilidad</i>

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr



Plan de gestión integral de residuos sólidos	5%	5%	No se califica, no cumple requisitos de admisibilidad	No se califica, no cumple requisitos de admisibilidad
Total	100%	100%	<u>No se califica, no cumple requisitos de admisibilidad</u>	<u>No se califica, no cumple requisitos de admisibilidad</u>

**La certificación de carbono neutral que MATRA aportó fue firmada el 10 de mayo de 2024, y a partir de su emisión, cuenta con un año de validez, por lo tanto, el documento aportado por MATRA está vigente.*

Debemos recordar que, la oferta de CRAISA y MPC, presentan varios incumplimientos respecto a las especificaciones técnicas establecidas por la Municipalidad; por lo que solicitamos se realice el análisis correcto de las ofertas, y se adjudique a mi representada tal como se detalló en el Cuadro No.1 (Evaluación de ofertas), ya que es la oferta que ostenta mejor derecho al cumplir con todos los requisitos legales, financieros y técnicos solicitados por la Municipalidad de Guatuso, y de esta manera se estaría acatando los principios de eficiencia, eficacia y buena fe.

III. Conclusiones

A raíz de los incumplimientos de las empresas CRAISA y MPC en cuanto a las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, deben ser calificadas de inelegibles, y no deben ser consideradas en etapa de evaluación, por el contrario ambas deben ser descalificadas del proceso, porque sus incumplimientos no fueron subsanados, ya que no cuentan con un equipo que cumpla con lo requerido en el pliego de condiciones, -esto fue demostrado por MATRA a lo largo del recurso de revocatoria-; de esta forma, la única oferta elegible es la de mi representada, al

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr



MATRA

ofertar un precio razonable dentro del presupuesto de la Municipalidad y ofrecer la motoniveladora marca Caterpillar modelo 120GC, que cumple con todas las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, que además se encuentran respaldadas por el fabricante y se validan en la ficha técnica del equipo.

Desde ya prorrogamos la vigencia de nuestra oferta durante todo el plazo que resulte necesario para el trámite y resolución del presente recurso y hasta que recaiga acto de readjudicación en firme y se formalice el correspondiente contrato.

IV. Petitoria

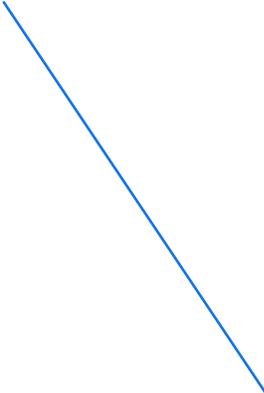
Después de haber demostrado que el acto de adjudicación impugnado recayó en una oferta inelegible; y al haber demostrado -además- nuestro mejor derecho, solicitamos se acoja a trámite nuestro recurso y se declare con lugar, disponiéndose la anulación del acto de adjudicación recaído a favor de la empresa CRAISA Sociedad Anónima y ordenándose la correspondiente retroacción de actuaciones, para que se realice el análisis de elegibilidad de ofertas que en Derecho corresponde y se readjudique a Maquinaria y Tractores Limitada, quien presentó una oferta que cumple con la totalidad de las condiciones fijadas por la Administración y ostenta mejor derecho.

V. Prueba

- Expediente de Licitación Menor 2024LE-000006-0024300001 visible en SICOP.
- Anexos del No. 1 al No. 10

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr



MATRA

VI. Notificaciones

Para atender notificaciones de lo indicado el correo electrónico licitaciones@matra.co.cr, con atención al suscrito.

Atentamente;

FEDERICO Firmado digitalmente por
RAMIREZ FEDERICO
ARAYA RAMIREZ ARAYA
(FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2024.12.13
17:16:03 -06'00'

Federico Ramírez Araya

Representante Legal

MATRA

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr

El señor alcalde, Carlos Sequeira Orozco, dice lo siguiente; se lleve a cabo una sesión extraordinaria, al Consejo Municipal, que es lo que se está pidiendo para el próximo jueves a las 10:00 de la mañana, ya se puede tener como se va hacer con el proceso y cómo tener toda la información que para tales efectos se solicitó en ese caso

a la empresa en redes. Pero sería solicitarle a raíz de este recurso extraordinaria para el próximo jueves, también poder presentar el análisis.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Ismael Torres Espinoza, Carlos Vega Ajoy y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme aceptar la solicitud para la reunión del jueves 19 de diciembre a las 10 de la mañana para llevar a cabo dicha solicitud sobre la recurso de revocatoria interpuesto por MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA (matra).

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°50-2024.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada el acta N°50-2024, con cuatro votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

ARTÍCULO VI. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 5.

La señora presidente, Ana Fabiola Araya Mejías, brindo la palabra al señor alcalde, Carlos Sequeira Orozco, para que nos brinde su informe de labores.

El señor alcalde, Carlos Sequeira Orozco, dice lo siguiente, Gracias, señora presidenta. Este es el punto que tengo aquí es. En la aprobación parcial después de iniciarlo 55 de la municipalidad de Guatuso, esto fue remitido que mediante el oficio el 20722. De la Contraloría General de la República. Hay que recordar que el presupuesto que presentó la Administración dejó aprobado por este honorable Concejo Municipal, era un presupuesto de alrededor de 4402 1400 17000000 de colones. De esos 2417 no fueron aprobados en 2406 solamente hubo una. Una línea presupuestaria de 11000000 que no lo han probado y este es importante tener en cuenta. ¿Cuál fue esa línea? Voy a leerla. Porque corresponde a ingresos de El programa de residuos sólidos, ingresos estimados por saneamiento ambiental, servicio de recolección de basura por 11. Millones de colones. Por cuanto las estimaciones, múltiples indicaciones aportadas en este caso no permiten hacer una proyección, una proyección razonable de ese citado 3. Es importante dejar claro algo nosotros en ese presupuesto. Incluimos de foto de transferencias 1000 700000000 de colones de la unidad técnica que están aprobados y a pesar de que para residuos sólidos tuvimos esa situación, tenemos una aprobación de 30000000 adicionales para nuestro sol. Dentro del programa este como tal, dada la situación difícil que ha enfrentado el programa. Que es un aspecto muy positivo para la administración para desde luego, ese Consejo principal que está. Velando por los proyectos que arrancamos el año, con la posibilidad de sacar adelante los viejos que tenemos, tanto infraestructura vial como los proyectos que están ministración de una u otra forma, se ha planteado. ¿Recordemos verdad que? Eh, teníamos dos períodos de presupuesto ordinarios, comprobación total. Y eso es un primer paso para poder también venir consolidando una forma de trabajo donde. Tengo un tanto los departamentos de administración y Concejo Municipal empecemos también a ordenar la parte financiera de esta municipalidad, que ha sido para nosotros un reto en el primer día. Sin un presupuesto aprobado tenemos un conflicto serio con todas las organizaciones porque no podríamos tener en tiempo y forma respuesta para juntas de educación, porque no podíamos tener respuesta a los cometer. Cantonal de Deportes, Comité de la persona joven, y eso es muy importante que nosotros por eso. Tengamos certeza de adopte. ¿Están los puntos fuertes y a dónde todavía tenemos debilidades? El Infante nos ha planteado. La posibilidad de realizar un estudio. Para fortalecer la capacidad financiera de la municipalidad, de la misma forma, también hemos conversado con las agencias de la ONU. Dejando un proyecto de ellos, quieren impulsar con municipalidades que apoyan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, empezar también a fortalecer esos elementos, porque son vitales si queremos de verdad superar los rezagos de la administración presupuestaria de la municipalidad. Ahí, por ejemplo, hay que hacer un análisis exhaustivo de cuáles servicios no está ofreciendo la municipalidad. ¿Y qué deberíamos de estar haciendo para trabajar reglamentos acordes a lo que la ciudadanía podría también estar dispuesto a adquirir de los servicios que la principalidad tiene a disposición? Quiero recalcar que este es un trabajo en equipo. Que la

administración no hubiera logrado la aprobación de este presupuesto sin el trabajo de. La compañera María Duarte el sábado también muy presente este proyecto. Hemos hecho un equipo, también tuvimos la parte de la viabilidad financiera de ese presupuesto que encontraba el pago del 1.05% de salario escolar y ahí nos acompañó el licenciado Javier Mora, bien esa parte y desde luego compañeros de los departamentos que nos apoyaron con la información requerida. Para hacer estas proyecciones y poder contar con este presupuesto. Ustedes como Consejo Municipal este también jugó un papel sumamente importante tanto en las reuniones para poder determinar la viabilidad del presupuesto como a la hora de aprobarlo y hacer sus observaciones. Entonces en ese sentido creo que hay que reconocer el trabajo en equipo. Desde luego la administración está sumamente comprometida. A seguir trabajando bajo esta línea y a que ojalá esas aprobaciones de presupuestos nos sigan acompañando al a lo largo de esta administración para que no se vean afectados la ejecución de los recursos que conecta aprobados como los recursos también que este de proyectos que no nos debemos de incorporar. Y esa parte sería por parte del presupuesto ordinario. Eh, hay un tema que me preocupa mucho porque aquí lo trajimos media proyectarles unas imágenes. Eso que ustedes ven ahí son unas caricaturas. Que se han hecho en el camino cero 24, que es el que comunica San Rafael con Buenos Aires. Usted recordará que hace unas semanas se explicó aquí que vamos a efectuar un bacheo en ese camino. Dado el mal estado en el que estaba y que además dejó el intervenir en camino cero 24 y cero 25, que eso estaba una completa estaba yo sé de eso. Teníamos proyectado el camino de El Valle de Batieron, reconocemos, tomarán. Sin embargo, algunas personas nos han indicado su preocupación por que después de haber nosotros hecho usted bacheo, estaba pareciendo mucho bueno en esa carretera. Juegos nuevos que están afectando, eso que está ahí es una prueba. ¿Pero que representa la base de ese campo? Siempre, efectivamente, encontramos como una base o suficientemente robusta. ¿No deberíamos de tener este problema con ese tratamiento que? Ahí puedes ver en este. En estrenar. Una vaca. ¿Ya hay prácticamente lo que hay, es vago? Debería, como mínimo, un proyecto con éxito, unos 20 cm de base. ¿Para qué, para qué tratamiento que se coloque? No se ve afectado y aquí hemos tenido las condiciones de lluvias y además de eso, una condición y una base del camino que no es la más adecuada. Esto nos obliga. A nosotros como administración y rápidamente. A replantear los proyectos que nosotros tenemos para continuar. ¿Por qué digo replantearlos? ¿Porque si el tratamiento superficial estuviera en buenas condiciones? Lo que sigue es colocar una carpeta asfáltica encima de su tratamiento. Pero sería muy irresponsable de parte de esta administración cambiarte. Se ha colocado la carpeta asfáltica o de la base está en esa condición. ¿Y si la respuesta es para la Comunidad que tanto ha reclamado, por qué dura tampoco un tratamiento superficial? Esa es la razón o una de las principales razones. ¿Que no se ha colocado la base suficiente en esos caminos? Pero esta ministración no va a continuar por esa. Porque de esa manera de lo que estamos haciendo es contando los recursos. Y al final las comunidades van a seguir con el problema de caminos en mal estado y eso no es lo que nosotros queremos. Dijimos que vamos a hacer a la medida de lo posible una administración responsable de los recursos de la ley 81149329 y creo que este honorable Concejo Municipal ha venido respaldando. ¿Que esa debe ser la forma de trabajar? Planteamos en el presupuesto inicial de 2025 la colocación de una carpeta asfáltica en el camino cero 24 que nos daban alrededor de 4 km. Planteamos en el presupuesto inicial de 2025 la colocación de una carpeta asfáltica en el camino cero 24 que nos daban alrededor de 4 km. Era colocarle base para luego poder colocar la café. ¿Pero yo les pregunto a ustedes, y no he leído, eres y viéndonos a los ojos? Si es la realidad, se hubiese hecho de otra manera, nosotros estaríamos avanzando con las etapas que siguen sin gastar tanto tiempo. Pero no podemos hacerlo de esa forma porque después, pero de colocar una carpeta asfáltica, tener el desprendí desprendimiento. Hola, desagregación de una superficie de ruedo. Ya ahí estamos hablando de que son inversiones muy grandes para que la toquemos. Sí, fui muy enfático, creo que el ingeniero porque en la otra unidad técnica está claro de que no podemos seguir haciendo intervenciones y responsable. Y desde luego, el respaldo de que un camino con eso vamos a tener que replantear el trabajo. Yo lo sentí en algún momento, ustedes quisieran ir a hacer una inspección, hoy no voy a almorzar ahí ya ahorita vengo. Es completamente motivante ver que prácticamente toda esa ruta tenemos. Todos los días están apareciendo nuevas. Pinturas de guerra, carretera. Ahora algo también importante es que antes de que esa administración. Este. Ingresar. Ese también obtuvo una intervención también de alrededor de 60000000 de colones, donde se le colocó prácticamente en algunos tramos un nuevo tratamiento. Que está completamente desagregado. Eh, esto me parece a mí. Es importantísimo que ustedes lo conozcan y desde luego. A las personas que son creados, los que tienen. Eh, mucha preocupación. Porque no dicen, bueno, por cómo están haciendo una intervención, ya ven un don de huecos en este camino. Pero ustedes a la razón y su memoria es el temporal que hemos tenido. Es sumamente crítica la situación de estos amigos. Vamos a trabajar en eso. Creo que en otro año este. Tenemos muy claro, lo único es que ahí es lo que lamentamos. Que el tema de volver a intervenir una base. No es solo tiempo, sino recursos que tenemos que invertir ahí. Lo que quiere decir que la extracción y trituración que vayamos a sacar eventual esa concesión tiene que ir a esos caminos donde deberían de estar

yéndose para otros que no tienen ni tan siquiera una superficie de tratamiento superficial. ¿Entonces este es él? El asunto es que la intención de estos proyectos es de advertir en ellos para invertir en los caminos, que son 530, lo que tenemos nosotros ahorita a nivel de la red vial. Pero también tenemos que devolverlo a preparar estos. Si queremos hacer una intervención adecuada. Otro punto era continuar la sacado del camino 215101 que es de partidarios en esto la Florida. Ese también el día de hoy se inició nuevamente la colocación de la carpeta asfáltica. Es continua toda esta semana. Importante también indicar que la municipalidad tuvo que hacer una intervención a un paso de alcantarillas que hubo que renovarlo por mal estado y este ahí se ha estado trabajando y se ha desteñido coordinación con una empresa. Para que este se pueda seguir esta semana, incluso se trabajaría sábado y domingo esta semana. Para avanzar lo más que se pueda con la colocación de la carpeta. Sería el jueves, señora presidenta, cualquier duda consulta con mucho. Horas, libertad. También en 1 de la celebración de esa aprobación del presupuesto. Muchísimas gracias.

La señora presidente Municipal., Ana Fabila Araya Mejías, dice lo siguiente, me uno a la celebración de este presupuesto, felicitar a todos administración y a los que participaron en el proceso, a nosotros también por la aprobación, por leerlo por tomarnos el tiempo de analizarlo, por hay tuvimos algunas observaciones, celebrar que vamos a tener en nuestro primer año de representación municipal y de concejo como es de importante como se había explicado, me uno a esa celebración y felicitación a todos los compañeros. A lo del camino me gustaría hacer un llamado de atención para las personas que nos siguen que a veces criticamos de porque hay otro hueco, pero siempre hay una razón de fondo y ya ustedes la detectaron y también muchas gracias por explicarlo, para tenerlo claro, el trabajo que están haciendo desde la unidad técnica y la administración siga así para poder dar respuesta la problemática, No sé si alguno de los compañeros tiene algo que decir.

El señor Luis Dennis Álvarez, regidor suplente, nos dice lo siguiente, buenas noches señor alcalde, compañeros del concejo, personas que nos ven por redes, mi opinión prácticamente sí, se va ha trabajar el tema diferente verdad, de una vez detectado la problemática, se tiene que trabajar en ello porque el pueblo espera un camino bueno, es la esperanza del pueblo se tiene que garantizar ese trabajo bueno y duradero, esa es mi opinión muchas gracias.

El señor alcalde, Carlos Sequeira Orozco, así es don Luis Dennis, cuando tenemos recursos dados creo que el mayor reto es hacerlo buen uso de los que tenemos para la población, por eso es que de un inicio tanto la junta vial, como la unidad técnica, se ha venido analizando cuando serían la propuesta para hacer mas eficiente el trabajo con el trabajo de la unidad técnica, hemos iniciado el proceso con la maquinaria tengo todavía la expectativa de poder contar con esa niveladora, por eso se había pedido que finalizemos este proceso, eso por un lado se tienen otras necesidades de maquinaria también, vamos ha estar trabajando en el 2025 a través de un presupuesto extra ordinario porque si lo vamos a requerir, pero se tiene que empezar analizar las debilidades que se tienen la junta vial , si de verdad queremos darle una respuesta mejor a nuestros caminos, desde luego estamos en la mejor disposición de trabajar en equipo de poder encontrar debilidades desde luego plantear las soluciones creo que se tiene que aprovechar la experiencia que ay desde luego el conocimiento del técnico de la unidad para estos casos que sea venido una serie de observaciones en los proyectos y se tiene que comprometer con esas decisiones para tener una red vial mejor que la que tenemos. Muchas Gracias.

ARTÍCULO IX. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 6.

a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Carlos Vega Ajoy, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la, Secretaria Municipal de Heredia, Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley N 23.627 autorizado para la comercialización directa de alcohol de uso industrial y solicitarles a los cantones productores de caña a nivel nacional que vean las bondades que se establecen en el proyecto de ley de acuerdo con el criterio que has establecido Fedecaña. Acuerdo aprobado por mayoría calificada.

b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Carlos Vega Ajoy, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Alvarado, Se conoce el oficio SEC- 0621-2024 de la municipalidad de Grecia en el cual por medio del informe de comisión de gobierno y administración ICGA-

008-2024, le brinda un voto de apoyo a fuerza pública al ministerio de seguridad Mario Zamora Cordero y a los funcionarios por gestión realizada. Sometemos a votación y se acuerda en forma unánime.

c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Carlos Vega Ajoy, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Asamblea Legislativa, Georgina García Rojas, Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO FOMENTO Y GESTION DE LAS ALIANZAS PUBLICO- PRIVADAS PARA SOLICITAR AUTORIZACION AL TSE PARA RECOLECCION DE FIRMAS. Expediente No 467-2024 del Tribunal supremo de elecciones.

d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Carlos Vega Ajoy, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Quepos, Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 06, "COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL", adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 050-2024, celebrada el día jueves 05 de diciembre de 2024; integrado por el señor Hugo Arias Azofeifa, quien preside, la señora Regidora Grettell León Mora y los señores Regidores José Jara Mora, Dilan Meza Hidalgo y José Rafael León Mora. Acuerdo Ratificado en la Sesión Ordinaria 051-2024, celebrada el martes 10 de diciembre del 2024; que dice: Asunto 06. Dictamen MQ-CMM-003-24-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de la Condición de la Mujer; documento que textualmente dice:

e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Carlos Vega Ajoy, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Grecia, ACUERDO N°17: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GREGORY GONZÁLEZ CASTRO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

B) ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA, POR LO CUAL SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:
1.SOLICITARLE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NUESTRO PAÍS QUE RECONSIDERE LA REVISIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO SOBRE TELETRABAJO, PROMOVRIENDO: MUNICIPALIDAD DE GRECIA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Teléfono 2495-6200Fax 2495-6275 secretariaconcejo@grecia.go.cr.

- UN DIÁLOGO ABIERTO CON LOS DIFERENTES SECTORES INVOLUCRADOS.

- LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

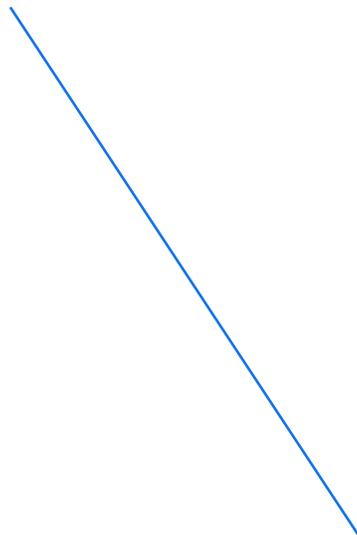
- LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE FACILITEN LA ADAPTACIÓN DEL TELETRABAJO A DIVERSAS REALIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES.

- ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA APROVECHAR EL TELETRABAJO COMO HERRAMIENTA PARA MITIGAR EL TRÁFICO VEHICULAR, PROMOVRIENDO HORARIOS LABORALES FLEXIBLES Y EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN UNA MAYOR CONECTIVIDAD.

2. INSTAR A LAS 82 MUNICIPALIDAD DEL PAÍS A QUE SE SUMEN A ESTA INICIATIVA Y REALICEN ESTA PETICIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO X. Mociones



Soledad Ajoy González
Thiales, Buenas Vista, Guatuso
Alajuela, Costa Rica
17 de diciembre de 2024

Sres.

Ing. Don Mauricio Batalla Otárola
Consejo de Transporte Automotor
Director General de Tránsito
Alcaldía Municipal de Guatuso.
Concejo Municipal de Guatuso.

Estimados señores:

Me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de vecina y representante de numerosos adultos mayores de nuestra comunidad rural, con el propósito de expresar nuestra profunda preocupación por la crítica situación del transporte en nuestra región. Desde la suspensión del servicio de autobuses hace aproximadamente dos años, hemos enfrentado serias dificultades para movilizarnos, lo que ha afectado gravemente nuestra calidad de vida.

La carencia de opciones adecuadas de transporte ha llevado a que algunos vecinos se vean forzados a recurrir a servicios privados que, lamentablemente, aprovechan nuestra necesidad al imponer tarifas exorbitantes. Esta situación se traduce en citas médicas con especialistas que se pierden, ausentismo en el ámbito educativo y laboral, y en una serie de inconvenientes que se derivan de la imposibilidad de trasladarse. Dada la extensión de las distancias y las condiciones climáticas desfavorables (la clínica más cercana se encuentra a 26 km del pueblo) es imperativo restablecer un sistema eficiente de transporte colectivo.

En este contexto, dos vecinos han tenido la generosidad de ofrecer un servicio de transporte dos veces por semana. Aunque este esfuerzo no es suficiente para satisfacer todas nuestras necesidades, ha representado un alivio significativo para muchos, ya que nos brindan un trato justo y respetuoso.

Por lo tanto, solicitamos encarecidamente a las autoridades competentes que adopten medidas inmediatas para abordar esta situación crítica. Consideramos fundamental permitir temporalmente que estos dos vecinos continúen prestando su servicio de transporte. Esta

acción no solo beneficiaría a los adultos mayores, sino también a otros miembros de la comunidad que dependen del transporte para acceder a servicios básicos, atención médica y actividades sociales; derechos consagrados en nuestra constitución que el Estado debe garantizar.

Estamos convencidos de que una solución efectiva no solo mejoraría nuestras condiciones actuales, sino que también fomentaría una mayor cohesión social en nuestra comunidad.

Agradecemos profundamente su atención a este asunto urgente y quedamos a la espera de una respuesta favorable.

Atentamente,


Soledad Ajoy González.
601220648


Carlos Dionicio Vega Ajoy.
Regidor Municipal

C/ Excelentísimo señor presidente de la República, Don Rodrigo Chaves Robles.
Concejos de Distrito
Asociaciones de Desarrollo.
Arch.S.V.A

El señor alcalde, Carlos Sequeira Orozco, le informa al señor regidor, Carlos Vega Ajoy, muchas gracias por la moción que usted presenta, es una problemática que se ve afectada, que se va estudiar la situación, que va hacer todo lo posible por saber que se debe hacer en este caso y también saber en que se le puede ayudar. Me comprometo a elevar la consulta de su moción, creo que fue dirigida por correo electrónico al señor ministro de la república de transporte, que es muy importante, lo que se ha hecho. Hace unos días se comento lo de las rutas nacionales, que ya se hablo con el presidente de la republica seguimiento propicio.

La señora presidenta Ana Fabiola Araya Mejías, dice lo siguiente, en mi comunidad pasa exactamente lo mismo que ya son mese sin tener transporte público, es tan así que es posible si no mejoran la calle los buses que transportan a los estudiantes podrían dejar de llevar a los estudiantes al centro educativo, me parece super bien que los vecinos y las comunidades nos hagan llegar este tipo de mociones para saber la necesidad del cantón.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Carlos Vega Ajoy, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por Soledad Ajoy González, para ver que se puede hacer o que tramite conlleva.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios

ACUERDO 7.

La señora presidenta Ana Fabiola Araya Mejías, hace la consulta si hay algunos asuntos varios, para continuar con la sesión.

El señor regido, Ismael Torres Espinoza, pregunta que paso con el bacheo del anillo, ya que mucha gente me a preguntado como esta lo del bacheo y he visto últimamente que con este clima se hacen más huecos, entonces los vecinos están preocupados por eso, a mi me abordaron varias personas con esa consulta, yo les indique que

les iba a comunicar el martes a ver en que nos ayudaban y que les brinde una explicación porque no se ha realizado el bacheo.

El señor alcalde, Carlos Sequeira Orozco, le responde al señor, Ismael Torres Espinoza, lo siguiente, casualmente el tema que yo expuse es para diferenciar la problemática que tenemos en ese camino, 2-15-024, la unidad técnica hizo sus cálculos para el bacheo para todos estos proyectos, sin embargo la cantidad de material que requirió el camino 2-15-024 y 2-15-025 en ese sentido el bacheo del anillo se va a tener que intervenir con asfalto en frío que es lo que nosotros en estos momentos tenemos para resolver, la unidad técnica va a tener que agarrar colocar base empezar a compactarlo colocarle ese asfalto en frío porque hemos visto la problemática que tenemos con esos caminos, es increíble la cantidad de huecos que tiene y nosotros entendemos la necesidad de intervenir, pero también este poderle colocar en algunas partes el asfalto que va a requerir de mucho presupuesto solo se podría realizar en el 2025 por tema presupuestario, se está haciendo todo el esfuerzo para poder intervenir, es lo que se puede hacer por el momento.

El señor regido, Ismael Torres Espinoza, si no mal recuerdo que los caminos, la vida útil es de 5 a 6 años ya ese camino su vida útil va terminando, dichosamente se tapaban huecos los mejores caminos que tenemos acá en la zona, ya se tiene que ir mejorando entiendo eso no soy muy experto en la materia.

El señor alcalde, Carlos Sequeira Orozco, si Don Israel en ese caso de la vida útil nosotros lo que hemos planteado, si se realizan talicatas, se realizan análisis y el camino nos demuestra que tiene una buena base se puede atrechar otra capa del desello para ampliarle la vida útil, pero si lo estamos haciendo con base a esa información técnica que nos ha permitido que los recursos se administren eficientemente, si esta ese compromiso de esa ruta lo más pronto posible con el material que se requiere y evitar que se pierda un sello asfáltico.

La señora presidenta, le agradece al señor regidor por su asunto vario y al señor alcalde también, algún otro asunto por el día de hoy, si no hay más asuntos varios.

Siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos, la señora presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal

Karla Cristina González Loria
secretaria.a.i. Concejo Municipal